NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 01-013-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022 - MTTO INSTALACIONES

ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA <SERGIO.AYALAV@FAC.MIL.CO>

Jue 05/05/2022 10:50

Para: TC. JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO <JOSE.CASTELLANOS@FAC.MIL.CO>;TE. FANY MILENA SANDOVAL VASQUEZ <FANY.SANDOVAL@FAC.MIL.CO>;T3. JESUS ANDRES MURILLO CAICEDO <JESUS.MURILLO@FAC.MIL.CO>;ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA <SERGIO.AYALAV@FAC.MIL.CO>;PD4. FLOR YOLIMA ALARCON SANCHEZ <YOLIMA.ALARCON@FAC.MIL.CO>

CC: MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <carlos.otalorad@FAC.MIL.CO>

En atención a la notificación de los actos administrativos, en vigencia del estado de emergencia sanitaria, decretada en todo el territorio Nacional y en cumplimiento a las políticas públicas emitidas por el Gobierno Nacional, se tiene que en virtud del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, se autoriza la Notificación o comunicación de actos administrativos por medios electrónicos, y, atendiendo las disposiciones legales vigentes por medio de las cuales se reglamenta la notificación electrónica, este Segundo Comando, en uso y ejercicio de sus facultades legales, y,

Considerando lo anteriormente expuesto, en la fecha procedo a notificar vía correo electrónico institucional al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. ***001-013-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022, Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ejecutar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORATIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES AERONAUTICAS Y NO AERONAUTICAS DEL CACOM-5".***

GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

DESIGNACIÓN	***GRADO Y NOMBRE***		***DEPENDENCIA***
Gerente de Proyecto	*TC. JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO*		*GRUAL*
Comités Estructuradores	***TÉCNICO:***	*TE. SANDOVAL VASQUEZ FANY MILENA* *T3. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS*	*GRUAL*
	JURÍDICO:	*ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS*	*DECON*
	ECONÓMICO:	*PD4. FLOR YOLIMA ALARCON SANCHEZ*	*DEFIN*

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

Supervisor Principal del Contrato	*TE. SANDOVAL VASQUEZ FANY MILENA*	*GRUAL*
Supervisor Suplente del Contrato	*T3. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS*	*GRUAL*

Así mismo, se indica al personal de supervisores que deben vincularse de manera electrónica al proceso contractual por medio del trámite indicado para el efecto en la plataforma SECOP II.

***NOTA:** Sin perjuicios de las demás obligaciones en la supervisión, se debe verificar y exigir a los contratistas la entrega de listados y documentación completa con mínimo 20 días de anterioridad para elaboración de estudios de seguridad personal (ESP), lo anterior previo al inicio de la ejecución contractual en los casos que aplique; así mismo exigir el diligenciamiento del formato de acuerdo de confidencialidad por parte del personal contratista.*

Atentamente,

Subteniente Sergio Andrés Ayala Villota
Especialista Jurídico
Departamento de Contratación - DECON
Comando Aéreo de Combate Nº 5
Vereda Chachafruto, Rionegro, Antioquia
Tel. 5352300 Ext. 65031
sergio.ayalav@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a **cuidar el Medio Ambiente**.*